

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. (EGMASA)

Anuncio de Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa), por el que se licita la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia técnica para la dirección de obra de las «Conducciones generales hasta el depósito regulador entre Granada y Pulianas (Granada)»» (NET369716)

1. Entidad contratante: Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Consultoría y asistencia técnica para la dirección de obra de las «Conducciones generales hasta el depósito regulador entre Granada y Pulianas (Granada)».
 - b) Expediente: NET369716.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos euros (275.152,00 euros), IVA incluido.
5. Garantías:
 - a) Garantía provisional del 2 por 100 del presupuesto de licitación, IVA excluido.
 - b) Garantía definitiva del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, n.º 1. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Web: www.egmasa.es
 - e) Teléfono: 902 52 51 00.
 - f) Telefax: 95 504 46 10.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.
 2. Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, n.º 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Doce meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura pública oferta técnica:
 - a) Fecha y hora: 30 de octubre de 2007, a las 11:00 horas.
 - b) Lugar: Sala de contratación de Egmasa.
10. Apertura pública de la oferta económica: Se comunicará oportunamente a los licitadores.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío electrónico para su publicación en el D.O.U.E., el 31 de agosto de 2007.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.—Luis M.ª Jiménez Piñanes, Director de Asesoría Jurídica y Contratación.—55.334.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa), por la que se anuncia el concurso servicio de desarrollo de una plataforma e-learning avanzada, basada en elementos virtuales, para la formación y entretenimiento del personal vinculado a la extinción de incendios forestales, a adjudicar por concurso mediante procedimiento abierto. Referencia: TSA000015877

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
 - c) Número de expediente: TSA000015877.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de desarrollo de una plataforma e-learning avanzada, basada en elementos virtuales, para la formación y entretenimiento del personal vinculado a la extinción de incendios forestales.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Conforme al pliego.
 - d) Plazo de ejecución: Conforme al pliego.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos mil euros (300.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: Seis mil euros (6.000,00 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa). Unidad de Gestión de Contratación, contratación@tragsa.es
 - b) Domicilio: Calle Conde de Peñalver, 84, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.
 - d) Teléfono: 91 396 36 67; 91 396 35 89.
 - e) Fax: 91 396 91 72.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 18:00 horas del día 25 de octubre de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2007.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Oficina Receptora de Ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).
 2. Domicilio: Conde de Peñalver, 84, 2.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir del acto de apertura.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).
- b) Domicilio: Maldonado, 58.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 8 de noviembre de 2007.
- e) Hora: Diez horas (10:00).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30 de agosto de 2007.

Madrid, 30 de agosto de 2007.—Por el Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, el Director General, Carlos Aranda Martín.—El Director de Asuntos Jurídicos, Ignacio Perea Pinedo.—55.322.

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

Tribunal de Defensa de la Competencia

El Tribunal de Defensa de la Competencia, con fecha 14 de diciembre del 2006, ha dictado la siguiente Resolución en el expediente sancionador n.º 606/05 (número 2551/04 del Servicio de Defensa de la Competencia) iniciado en virtud de denuncia presentada por la Asociación de Empresarios de Instalaciones Eléctricas Telecomunicaciones de Mallorca contra «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal», por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1998, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

En el expediente citado se ha dictado Resolución en fecha 14 de diciembre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Primero.—Declarar acreditada la existencia de una conducta prohibida por el artículo 6 de la Ley 16/1998, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por parte de Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, consistente en un abuso de posición dominante en el mercado conexo de la instalación, partiendo

de su posición de dominio como distribuidor único en la Isla de Mallorca.

Segundo.—Imponer, por ello, a “Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal”, una multa de novecientos mil euros (900.000 euros).

Tercero.—Intimar a Endesa “Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal”, para que cese inmediatamente en la realización de este tipo de prácticas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en uno de los diarios de ámbito nacional y en uno de los diarios provinciales, distinto del anterior, en el plazo de dos meses. Publicación que se hará a expensas de “Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal”.

En caso de incumplimiento de lo anteriormente dispuesto se le impondrá una multa de seiscientos euros (600 euros), por cada día de retraso.

Quinto.—“Endesa Distribución Eléctrica Sociedad, Limitada Unipersonal” justificará ante el Servicio de Defensa de la Competencia el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas en los anteriores apartados.

Sexto.—Instar al Servicio de Defensa de la Competencia para que vigile y cuide del cumplimiento de esta Resolución.»

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 2007.—El Director de Procesos de Distribución y Comercial de Baleares, Andreu Rotger Amengual.—55.339.

SABADELL BS GARANTÍA SUPERIOR 4, F.I.

(Fondo absorbente)

SABADELL BS GARANTÍA SUPERIOR 5, F.I.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 20 de junio de 2007, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 28 de junio de 2007, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de Sabadell BS Garantía Superior 4, F.I. (Fondo absorbente) y Sabadell BS Garantía Superior 5, F.I. (Fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 31 de agosto de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por su Sociedad Gestora y su Entidad Depositaria, en el que se

recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los Fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, los partícipes que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—55.492.